



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NÚMERO: 36 / 2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,15 horas del día quince de septiembre de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE FACTURAS.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre relación de facturas nº 25.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PRIMERO: Aprobar las facturas contenidas en la relación nº 25 por un importe total de 268.235,19 € que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en que los gastos no hayan sido previamente autorizados y dispuestos.

SEGUNDO: Notificar a la tesorería municipal.

TERCERO: CONTRATACIÓN.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, PARA EL “SUMINISTRO DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE LA FÓRMULA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA”: ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, para la contratación del “Suministro de dos motocicletas para la policía local, mediante la fórmula de arrendamiento, con opción de compra”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2017, con un tipo de licitación para los cuatro años de 69.120 € I.V.A. Incluido.

Resultando que se han presentado dos ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A), B) y C) de fechas 22 y 26 de junio y 3 de julio de 2017:

1. D., en representación de DOS RODES RENT, S.L., por el precio anual de 17.040 €, I.V.A. incluido. Valor residual para la opción de compra de 9.680 €, I.V.A. incluido, por las dos motocicletas. El precio ofertado por los kilómetros no consumidos será de 0,001 €, I.V.A. incluido. El cargo a efectuar por el exceso de kilómetros consumidos será de 0 €.
2. D....., en representación de BAYSAN QUALITY PRO, S.L., por el precio anual de 17.206,21 €, I.V.A. incluido. Valor residual para la opción de compra de 8.470 €, I.V.A. incluido, por las dos motocicletas. El precio ofertado por los kilómetros no consumidos será de 0,015 € + I.V.A. El cargo a efectuar por el exceso de kilómetros consumidos será de 0,015 € + I.V.A.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2017 acordó clasificar la oferta nº 1 presentada por D., en representación de DOS RODES RENT, S.L., por un precio anual de 17.040 €, I.V.A. Incluido, Valor residual para la opción de compra de 9.680 €, I.V.A. Incluido, siendo el precio ofertado por los kilómetros no consumidos será de 0,001 €, I.V.A. Incluido y el cargo a efectuar por el exceso de kilómetros consumidos será de 0 €.

Resultando que el interesado ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas P2.816,52 €.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Adjudicar el Procedimiento Negociado sin Publicidad para EL “Suministro de dos motocicletas para la policía local, mediante la fórmula de arrendamiento, con opción de compra”,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

a D., en representación de DOS RODES RENT, S.L., por un precio anual de DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS, (17.040 €,) I.V.A. Incluido, por un Valor residual para la opción de compra de 9.680 €, I.V.A. Incluido, siendo el precio ofertado por los kilómetros no consumidos de 0,001 €, I.V.A. Incluido y el cargo a efectuar por el exceso de kilómetros consumidos de 0 €.

SEGUNDO: Requerir al contratista para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, se persone en esta Casa Consistorial para la formalización del contrato.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo, así como la formalización del contrato, en el Perfil del Contratante del órgano de contratación “<http://www.ayto-novelda.es>”, a los efectos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como al Director del Contrato, D., a la Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

CUARTO: SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALICANTE, JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN: EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO DEL SOLAR SITO EN LA PLAZA DEL PAÍS VALECIÁ, FRENTE A C/ ALCALDE MANUEL ALBEROLA Y ESQUINA A C/ JUNTA D'AIGÜES: DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL JURADO.

Visto el escrito presentado por el Concejal de Gestión Económica y Patrimonio de fecha 11 de septiembre de 2017, en el que se expone lo siguiente:

Se ha recibido en este Ayuntamiento ACUERDO adoptado por el Jurado de Expropiación de la Subdelegación del Gobierno de Alicante, en el expediente nº 4/2016 de Justiprecio de la siguiente finca:

- Solar de 145 m² sito en Plaza del País Valencià número 7A, con frente a la calle Alcalde Manuel Alberola y esquina a la calle Junta d' Aigües, identificada como finca catastral con referencia 5311201XH9551S0001U e inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda como finca 177, al Tomo 1773, Libro 658, Folio 169. La titularidad de la finca la ostentan

El expediente de expropiación se inició en el Jurado (cuya función es solo tasadora) mediante instancia cursada por la propiedad y registrada el 29 de enero de 2016, y a continuación se requirió a esta Corporación municipal.

La superficie cuya expropiación se solicita al Ayuntamiento ocupa una extensión de 145 m² y tiene su origen al estar en suelo calificado, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, como urbano y calificado como “espacios libres-zonas ajardinadas”.

La propiedad insta la actuación formulando valoración de la superficie a expropiar por un total de 180.275,31 euros. La Corporación municipal formula hoja de aprecio por importe de 58.740,00 euros.

El Jurado Provincial de Expropiación de Alicante, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2017, y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 4/08/2017 adoptó acuerdo fijando como justiprecio final la cantidad de 58.740,00 euros.

En base a los antecedentes expuestos,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada, del JUSTIPRECIO acordado por el Jurado Provincial de Expropiación de Alicante, de la Subdelegación del Gobierno, por importe de 58.740,00 euros, dando traslado de dicho acuerdo, adoptado en sesión de 10/07/2017, a la Intervención y Tesorería municipales para que proceda a autorizar, comprometer y reconocer así como a efectuar el citado pago.

QUINTO: PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, en el que se expone lo siguiente:

Atendiendo el oficio remitido por la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, solicitando se emita acuerdo de Fiestas Locales de nuestra ciudad para el año 2018, con el fin de preparar el calendario laboral para el próximo año, y que tendrán carácter retribuido y no recuperable.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Las Fiestas Locales de Novelda para el año 2018 serán las siguientes:

- **9 de abril, lunes, Segundo Lunes de Pascua, fiesta tradicional de carácter local.**
- **26 de diciembre, miércoles, 2º Día de Navidad, fiesta tradicional de carácter local.**

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, con el fin de que se tenga en cuenta en el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir nuestra provincia para el año 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,22 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad